



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Se abre el plazo de solicitudes para las barras de San Isidro 2026.

.- Las Concejalías de Tradiciones Populares y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Nerja informan que se abre desde lunes 20 de abril de 2026 el plazo para la solicitud de instalación de barras para la Romería de San Isidro 2026 para asociaciones y colectivos de Nerja y Maro. El plazo de solicitudes, que se entregarán en el Registro de Entrada General, estará abierto hasta el viernes 26 abril.

Solo podrán participar las asociaciones y colectivos que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con toda la documentación actualizada el año en curso, tal y como se establece en el Reglamento de Participación Ciudadana de Nerja.

1. Las barras serán adjudicadas por sorteo el lunes 27 de abril a la 12:00 horas en el Salón de reuniones de la tercera planta. Se sortearán 2 barras de alimentos y bebidas y 7 barras solo de bebidas, que estarán situadas en la Zona Joven que instala el Ayuntamiento en el recinto. Las barras no se podrán subcontratar, debiendo ser explotada por los miembros de la entidad adjudicataria que, además, deberá colocar un distintivo con el nombre de la entidad de al menos dos metros de longitud, en una zona visible.

Una vez sorteadas las barras, las entidades adjudicatarias deberán presentar la siguiente documentación:

1. Documentación de responsable de asociación o colectivo y todas las personas que trabajaran dicha barra.
2. Documentos de autorización de cada una de las instalaciones (eléctricas, gas o cualquier otra que se instale).
3. Póliza de Seguro de responsabilidad civil y recibo de pago.
4. Certificado emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria; Agencia Tributaria de Andalucía, del Patronato de Recaudación Provincial y de

la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se conste que se encuentra al corriente de pago.

5. Si se manipulasen alimentos, deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia sanitaria, debiendo contar su personal con las habilitaciones y/o autorizaciones pertinentes, en concreto, el carnet de manipulador de alimentos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 202/2000 de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a manipuladores de alimentos.

6. Declaración responsable que exime de toda responsabilidad al Excmo. Ayuntamiento de Nerja de las acciones civiles o penales que pudieran derivar del incumplimiento de las leyes vigentes y en especial por la venta de alcohol a menor de edad permitida por ley y de la venta de drogas, estupefacientes y sustancias psicoterapias, que está totalmente prohibidas por Ley.

7. Declaración jurada de aceptación de las normas de obligado cumplimiento para la instalación, uso y explotación de barra con motivo de San Isidro 2026.

8. Cualquier otra documentación que se considere necesaria para la realización de la actividad.

9. Todas la barras deberán estar identificadas con un cartel 2x2 donde se especifique a que asociación o colectivo de Nerja o Maro pertenece.

10. La celebración comenzara en el recinto a las 12:00 horas y finalizara a las 00:00 horas.

-Concejalía de Tradiciones Populares-